AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO DE AGENCIAMIENTO MARÍTIMO PARA LA ATENCIÓN DE BUQUES, EN EL PUERTO DE BAYÓVAR

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO:

El servicio de agenciamiento marítimo en el Puerto de Bayóvar tiene por objeto efectuar trámites diversos ante la Autoridad Portuaria Nacional y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, así como realizar las operaciones propias del servicio para la atención de buques en el Puerto.

La modalidad de contratación será mediante Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas:
 En el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A. ubicado en la Av. Canaval Moreyra 150, San Isidro.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en junio 2019
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en julio 2019.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante (costo de registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Bienes Servicios y Obras – Sub Gerencia Compras y Contrataciones en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A. ubicado en Av. Canaval Moreyra 150, San Isidro.

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

- 1. Información general:
 - Petróleos del Perú Petroperú S.A., requiere la contratación del "El servicio de agenciamiento marítimo para atención de Buques en el Puerto de Ilo".
- 2. Sistema de Contratación:
 - A Precios Unitarios
- 3. Plazo de ejecución del servicio: Hasta completar el monto contractual, con un plazo referencial de dos (02) años.
- 4. Requisitos Técnicos Mínimos:
 - El postor debe acreditar obligatoriamente, el cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - a) La Agencia Marítima debe tener experiencia en el rubro de Comisión de Agencia en la atención de buques, por un monto no inferior a S/ 148,000.00 en los últimos 10 años anteriores a la fecha de presentación de propuestas.
 - Haber desarrollado un mínimo de 50 atenciones de buques, en carga diversa (incluye hidrocarburos) a nivel nacional, en los tres años previos a la fecha de presentación de propuestas.

Nota:

Los literales a) y b) precedentes se deben Acreditar mediante: (i) Copia de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentario y fehacientemente (para lo cual bastará con adjuntar los voucher de depósito o reporte de estados de cuenta, entre otros, donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la Institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el

mismo comprobante) o (ii) Copia de constancias expedidas por las empresas a las que el postor brindó el servicio o (iii) Copia de contratos con su respectiva conformidad de culminación de servicios.

- c) Presentar la acreditación del siguiente personal:
 - **c.1)** Personal Profesional¹.- Es el profesional que tiene a su cargo las funciones de coordinación, planeamiento, control y ejecución del servicio. Este personal debe contar con cinco (05) años de experiencia como mínimo en trabajos como administrador de Agencias Marítimas y contar con un grado académico como mínimo de bachiller en cualquier especialidad, se incluyen a los Oficiales de la Marina Nacional del Perú y a los Marinos Mercantes (mínimo con el grado de Oficial).

La experiencia de este personal se acreditará mediante copia simple de los certificados o constancias de trabajo, y el grado de instrucción mediante copia simple de los Títulos o Diplomas correspondientes.

c.2) Procuradores.- El postor deberá proponer como mínimo a dos (02) procuradores, los cuales deberán estar acreditados y reconocidos, mediante el carné de Procurador vigente emitido por la Dirección General de Capitanía y Guardacostas del Ministerio de Defensa, a nombre del Procurador y de la Agencia que lo propone.

Este personal a nombre de la Agencia Marítima llevará a cabo las actividades administrativas y operativas en el Área Portuaria, a bordo de la nave y en la Capitanía de Puerto. No pueden ser al mismo tiempo parte del Personal Directivo. Este personal debe contar como mínimo con tres (03) años de experiencia en trabajos como Procurador de Agencias Marítimas.

La experiencia de los procuradores se acreditará mediante copia simple de certificados o constancias de trabajo.

- d) Presentar una declaración Jurada indicando que cuenta con:
 - Un teléfono fijo, un Teléfono Celular con cobertura y alcance nacional, una Lap Top (Computadora portátil), formatos y útiles necesarios para brindar el servicio
 - Un Sistema de Comunicación VHF Banda Marina (Para comunicación entre la Agencia Marítima y los buques), un grupo electrógeno, 3 radios portátiles.
 - Una Oficina, propia o alquilada, localizada en Bayóvar, dotada de los recursos humanos y materiales exigidos en estas Condiciones Técnicas a fin asegurar una adecuada operatividad y administración del servicio. En caso, el Postor no cuente con una oficina en llo al momento de la presentación de propuestas, deberá presentar una declaración jurada indicando que, de ser ganador de la buena pro, alquilará o comprará un local en llo para brindar el servicio de Agenciamiento durante la vigencia del contrato a suscribirse.
 - Un vehículo de cuatro ruedas como mínimo un automóvil.

2

¹ En caso de profesionales extranjeros, deberán remitir copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia.